



BOLETÍN 401

Pachuca, Hgo., a 23 de julio de 2019.

PRESENTA GLPRI INICIATIVA PARA FORTALECER GARANTÍAS DE ADULTOS MAYORES EN HIDALGO

- + Busca establecer obligaciones y competencia legal Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, como Secretaría de Movilidad y Transporte.*
- + Pretende que a quienes presten servicio de transporte público y privado de pasajeros, acondicionen sus unidades para transportar a personas adultas mayores.*

El Congreso dio entrada a una iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Adultos Mayores del Estado de Hidalgo, a fin de fortalecer las garantías de este sector de la sociedad.

A propuesta de la diputada del Grupo Legislativo del PRI, Mayka Ortega Eguiluz, se reforma el artículo 27 de la Ley al adicionar el artículo 27 bis, a efecto de establecer las obligaciones y competencia legal tanto de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, como de la Secretaría de Movilidad y Transporte, a favor de las personas adultas mayores.

Lo anterior, para que se instrumenten, promuevan y conduzcan en el ámbito de su competencia en coordinación con los Municipios y los sectores público y privado, las políticas y programas que garanticen la ejecución de obras con los elementos constructivos y operativos que cumplan con los criterios necesarios de accesibilidad que permiten a cualquier persona adulta mayor desplazarse de manera segura.

Además, la legisladora busca adicionar la fracción XIX bis del artículo 15 y el artículo 27 bis de la Ley citada, para promover acciones con el fin de incentivar a quienes presten servicio de transporte público y privado de pasajeros, y acondicionen sus unidades para transportar a personas adultas mayores con algún tipo de limitación física o discapacidad.

Respecto a l artículo 27 Bis, refirió que a la Secretaría de Movilidad y Transporte le corresponde Instrumentar, promover y conducir en el ámbito de su competencia, con los sectores público y privado, políticas y programas en materia de transporte, dirigidos a las personas adultas mayores.

Además, de vigilar que las unidades que presten el servicio de transporte público cuenten con el equipamiento adecuado para que las personas adultas mayores hagan uso del servicio con seguridad y comodidad.

De igual forma, establecer los programas y políticas necesarias para que los medios de transporte en el Estado, sean adaptados con los medios de accesibilidad suficientes para el transporte de personas adultas mayores con discapacidad.

Otra tarea propuesta por la diputada, es la de vigilar y garantizar que los medios de transporte público cuenten con asientos de fácil acceso, mismos que serán destinados para uso de personas con discapacidad, debiendo ser estos debidamente identificados para tal fin.

Por todo lo anterior, la legisladora señaló que si bien el estado de Hidalgo ha establecido las políticas y programas orientados a personas mayores para que los mismos gocen de una mayor accesibilidad para la protección y defensa de sus derechos, aún hay rubros como el transporte público en los que esas acciones debe ser fortalecidas.

“2019, 150 Aniversario del Primer Congreso Constitucional
y Constituyente del Estado Libre y Soberano de Hidalgo”.



00000



(+52) 771.71.744.00



Plaza Cívica Miguel Hidalgo, Carretera México-Pachuca Km 84.5, Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



www.congreso-hidalgo.gob.mx